

AVISO A LOS VECIN@S

EN BASE A LA ORDEN 422/2020 DE 31 DE MARZO, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE DICTA INSTRUCCIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE VENTA AMBULANTE POR VEHÍCULO ITINERANTE EN DETERMINADOS MUNICIPIOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS DE LA SIERRA HA PROCEDIDO A AUTORIZAR A LOS VENDEDORES AMBULANTES HABITUALES PARA QUE PUEDAN SUMINISTRAR DICHOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS:

- **FRUTAS Y VERDURAS - ALBERTO YAGÜE.**
- **PESCADERÍA - HERMANOS MARTÍN.**
- **SERVIDONA - (CAMIÓN CONGELADOS)**

LOS HORARIOS Y DÍAS DE VENTA SEGUIRÁN SIENDO LOS HABITUALES.

EN BRAOJOS DE LA SIERRA, A 1 DE ABRIL DE 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. D. RICARDO JOSÉ MORENO PICAS